

MARBELLA: 31 de mayo de 2017 REFERENCIA: MRQZ/SRG ASUNTO: Traslado acuerdo Junta de Personal
ATT. D. JOSÉ BERNAL GUTIÉRREZ ALCALDE PRESIDENTE Y CONCEJAL DE RR.HH. EXCMO. AYUNTAMIENTO MARBELLA

La Junta de Personal, en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de mayo de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

11. PROPUESTA QUE PRESENTA LA SECCIÓN SINDICAL UT RELATIVA A INCUMPLIMIENTO CONVENIO COLECTIVO DEPARTAMENTOS POLICÍA LOCAL

Se da cuenta de escrito con el siguiente tenor literal:

"Motivación:

Los miembros de la Sección Sindical, informan al órgano Unitario de Representación, de los reiterados incumplimientos por parte de la Delegación de Recursos Humanos, en el cumplimiento del Acuerdo de 30 de Mayo de 2016, con la Junta de Personal, sobre ULTRAACTIVIDAD ACUERDO SOCIOECONÓMICO, los cuales, tenía efecto 01 de junio de 2016, y que hasta el día de la fecha, a los Departamentos de la Unidad Administrativa, Informes, GAF, Grupo de Contra Vigilancia, Protección de Edificios de la Policía Local de Marbella y San Pedro Alcántara, con un Horario o Jornada Habitual, de 8 horas, con lo que existe una diferencia con lo establecido en el VIGENTE ACUERDO SOCIOECONÓMICO, LA CUAL DEBE DE ABONARSE CON CARÁCTER RETROACTIVO DESDE EL 01 DE JUNIO DE 2016, así como, a los compañeros que venían abonándosele el concepto de disponibilidad, que el mismo desaparezca y se ajuste en mismo sentido, como, COMPLEMENTO DE PROLONGACIÓN DE JORNADA.

Propuesta punto del Orden del Día:

- Se deja por reproducido lo expuesto en la motivación, y se ACUERDE POR EL PLENARIO DE LA JUNTA DE PERSONAL, INSTAR al SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA A ARBITRAR LA MEDIDAS NECESARIAS, PARA EL ABONO DE LO DEJADO DE PERCIBIR A DICHOS DEPARTAMENTOS, ASÍ COMO, ELIMINAR EL COMPLEMENTO DE



DISPONIBILIDAD Y COMPLEMENTAR EL COMPLEMENTO DE PROLONGACIÓN DE JORNADA".

Y la Junta de Personal, <u>acuerda</u> por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los miembros presentes aprobar la Propuesta anteriormente trascrita.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos, salvo los términos que resulten de la aprobación de la presente acta en la siguiente sesión que se celebre.

EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE PERSONAL,

Fdo.: Sergio Ruiz Gómez